

**Septuagésimo octavo período de sesiones**

Tema 57 del programa

**Facilidades de estudio y formación profesional ofrecidas por los Estados Miembros a los habitantes de los Territorios No Autónomos****Resolución aprobada por la Asamblea General el 7 de diciembre de 2023**

[sobre la base del informe de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) (A/78/428, párr. 8)]

**78/84. Facilidades de estudio y formación profesional ofrecidas por los Estados Miembros a los habitantes de los Territorios No Autónomos**

*La Asamblea General,*

*Recordando* su resolución [77/132](#), de 12 de diciembre de 2022,

*Habiendo examinado* el informe del Secretario General<sup>1</sup>, preparado en cumplimiento de su resolución [845 \(IX\)](#), de 22 de noviembre de 1954,

*Consciente* de la importancia de promover el adelanto educativo de los habitantes de los Territorios No Autónomos,

*Firmente convencida* de que es indispensable que se sigan ofreciendo becas y se aumente su número a fin de satisfacer la creciente necesidad de los estudiantes de los Territorios No Autónomos de recibir asistencia en materia de educación y formación profesional, y considerando que se debe alentar a los estudiantes de dichos Territorios a aprovechar esos ofrecimientos,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General;
2. *Expresa su reconocimiento* a los Estados Miembros que han ofrecido becas para los habitantes de los Territorios No Autónomos;
3. *Invita* a todos los Estados a ofrecer o seguir ofreciendo generosamente facilidades de estudio y formación profesional a los habitantes de los Territorios que

<sup>1</sup> [A/78/69](#).



aún no hayan alcanzado la autonomía o la independencia y, cuando sea posible, proporcionar fondos para viajes a los futuros estudiantes;

4. *Insta* a las Potencias administradoras a que adopten medidas eficaces para que en los Territorios bajo su administración se difunda de manera amplia y continua la información sobre las oportunidades de estudio y formación profesional ofrecidas por los Estados y a que proporcionen todas las facilidades necesarias para que los estudiantes puedan aprovechar esos ofrecimientos;

5. *Solicita* al Secretario General que en su septuagésimo noveno período de sesiones la informe sobre la aplicación de la presente resolución;

6. *Señala* la presente resolución a la atención del Comité Especial encargado de Examinar la Situación con respecto a la Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales.

*45ª sesión plenaria  
7 de diciembre de 2023*